



Villahermosa, Tabasco a 30 de junio de 2021.

**C. DIP. LUIS ERNESTO ORTÍZ CATALÁ**  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL**  
**H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO.**  
**P R E S E N T E.**

La suscrita diputada Minerva Santos García, Vice Coordinadora de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional en la Sexagésima Tercera Legislatura al Congreso del Estado, en ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII (cuadragésima tercera), de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del estado de Tabasco; y 89 del Reglamento Interior del Congreso estatal, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, Proposición con Punto de Acuerdo para los efectos que más adelante describiré, al tenor de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El derecho humano a la movilidad de las personas se encuentra contemplado en el artículo 4, párrafo decimoséptimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señalando que debe ser otorgado en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad.

Por su parte, el artículo 115, de la mencionada Constitución, señala que los Municipios, en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, estarán facultados para: a) Formular, aprobar y administrar



la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal, así como los planes en materia de movilidad y seguridad vial.

En el estado de Tabasco, de conformidad con los artículos 37 y 40 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, a las Secretarías de Movilidad y de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, les corresponde entre otras atribuciones: I. Planear y regular el uso adecuado de las comunicaciones terrestres y de los transportes de pasajeros y carga en el Estado; IV. Proponer al Gobernador las políticas y programas relativos a las comunicaciones y transportes en la Entidad; XVIII. Participar con la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas y, en los casos que proceda con los Ayuntamientos, en las acciones relativas a la ingeniería del transporte público y al señalamiento de la vialidad carretera y caminos del Estado; y XXXI. Impulsar y diseñar las bases y directrices para planificar territorialmente y regular alternativas sustentables de movilidad de las personas y del transporte de bienes en la Entidad.

No obstante, esas autoridades, al igual que las Secretaria de Comunicación y Transportes del Gobierno Federal y la empresa Petróleos Mexicanos, han sido omisas, en la ejecución de sus atribuciones, porque a pesar de que es evidente el congestionamiento vehicular que se ocasiona a la entrada de la ciudad de Paraíso, Tabasco, con motivo de la gran afluencia de vehículos de carga, pasajeros y particulares que tienen que realizar actividades relacionados con la construcción de la refinería "Dos Bocas", no hacen nada por buscar una alternativa de solución a ese problema, que afecta también a los habitantes de esa demarcación



que tienen necesidad de entrar y salir de la ciudad constantemente a realizar sus tareas cotidianas.

Es tan evidente el problema que incluso personas jurídicas colectivas como el Colegio de Arquitectos Tabasqueños, por conducto de su presidente Víctor Manuel Cervantes Calcáneo, se han pronunciado al respecto, señalando que es necesario actualizar plan de circulación de vehículos y el transporte de carga y pasajero en la zona porque: *"Paraíso es una ciudad que tiene mucho movimiento y lamentablemente ya se volvió un caos"*; también agrego que: *"te tardas más en pasar la ciudad que en llegar de Villahermosa hacia Paraíso. Tiene muy pocas vías alternas de comunicación"*. Así como que *"la carretera hacia Dos Bocas solo cuenta con la costera, que se satura ante transporte de carga y pasajeros"*.<sup>1</sup>

Esos comentarios coinciden con lo que la suscrita ha expresado en Tribuna al respecto y con las diversas versiones noticiosas y las inconformidades de los ciudadanos que se publican tanto en medios de comunicación como en las redes sociales. Sin embargo, ninguna autoridad interviene al respecto.

Cabe señalar, que a medida que avanzan los trabajos de construcción de la mencionada refinería, se agudiza más la situación, pues se va incrementando la afluencia de personas, de materiales y diversos productos y por ende el tránsito de vehículos de todos los tamaños, afectando a todas las personas, que sufren las consecuencias del congestionamiento vial.

---

<sup>1</sup> Diego J.M: Caos vehicular en Paraíso por tránsito a Dos Bocas: CAT. *La Verdad del Sureste*. Recuperado de: <https://www.la-verdad.com.mx/caos-vehicular-paraíso-por-transito-dos-bocas-cat-116652.html>



Por lo anterior y sin soslayar la importancia de la construcción de la refinería Dos Bocas, es necesario, que las autoridades competentes, en tanto se construye un libramiento, implementen acciones para agilizar el tráfico vehicular, por lo que propongo a este Congreso que en ejercicio de sus atribuciones realice el exhorto correspondiente.

En consecuencia, estando facultado el honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 28 segundo párrafo y 36 fracción cuadragésima tercera, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las Leyes y Decretos para la mejor Administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social, se somete a la consideración de esta soberanía la siguiente:

### **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**

**Único.** El Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al honorable Congreso del Estado, EXHORTA al ciudadano Andrés Manuel López Obrador, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos; al ciudadano Jorge Arganis Díaz Leal, Secretario de Comunicaciones y Transportes (SCT), al ciudadano Octavio Romero Oropeza, Director de Petróleos Mexicanos; al ciudadano Adán Augusto López Hernández, Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco; al ciudadano Luis Romeo Gurría Gurría, Secretario de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas del Estado de Tabasco; al ciudadano Narciso T. Oropeza Andrade, Secretario de Movilidad en el estado de Tabasco y al ciudadano Antonio Alejandro Almeida, Presidente Municipal de Paraíso, Tabasco para que de manera



coordinada, en ejercicio de sus atribuciones, en tanto, se construye un nuevo libramiento, a la brevedad, realicen y ejecuten un programa emergente o las acciones que sean necesarias para agilizar el tráfico en la entrada a Paraíso, Tabasco, hacia la refinería Dos Bocas, a fin de disminuir el gran congestionamiento de vehículos de carga, pasajeros, servicios particulares y demás que se ocasiona en la zona, ya que causa pérdidas económicas y afecta a la ciudadanía en general.

### TRANSITORIO

**Artículo Único.** - Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites correspondientes para hacer llegar a su destinatario el presente Punto de Acuerdo, para su debido cumplimiento.

Atentamente

"Democracia y Justicia Social"

**Diputada Minerva Santos García**

Vicecoordinadora de la Fracción Parlamentaria  
del Partido Revolucionario Institucional